

<https://info.nodo50.org/Las-presas-denunciantes-han-sido.html>



"Las presas denunciantes han sido unas valientes"

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Lunes 16 de noviembre de 2009

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El ex subdirector de seguridad de la cárcel de Langraitz será juzgado por hacer proposiciones sexuales a cuatro presas y abusar de una de ellas hace cuatro años.

"Se trata de un caso de violencia de género, concretamente de violencia sexual, con unas circunstancias muy particulares: ellas [las denunciantes] son presas y el denunciado, Mariano Merino, es el ex subdirector de seguridad en la cárcel de Langraitz [Nanclares de la Oca, Vitoria]", explica Marta Aldanondo, de la asociación de apoyo a presos y presas [Salhaketa Araba](#) y abogada de dos de las denunciantes. [Cuatro mujeres acusan a Merino de cometer cuatro delitos de acoso sexual y uno de abuso sexual a lo largo del año 2004](#).

El Ministerio Fiscal, que en un principio apoyó las denuncias y presencié las declaraciones de tres presas, cambió de postura y pidió el sobreseimiento del caso. En un informe, la fiscalía llegó a afirmar que la versión de las denunciantes no estaba probada, pese a que funcionarias y psicólogos de la cárcel la habían corroborado. La posición de la Fiscalía motivó que el juzgado de instrucción nº2 de Vitoria, que instruía el caso, [lo archivara en noviembre de 2007](#). Las acusaciones recurrieron y, en mayo de 2008, la Audiencia Provincial de Vitoria estimó que existían pruebas suficientes como para que se celebrara un juicio. Finalmente, está previsto que la vista oral empiece el 18 de noviembre. Salhaketa asegura que las presas denunciantes han sido objeto de "represalias y presiones innumerables". Aldanondo considera que "han sido unas valientes. No es fácil denunciar porque te pueden hacer la vida imposible. Los hechos datan de 2004 y ellas seguían dentro de la cárcel cuando denunciaron. A una la sacaron de los talleres". De hecho, aunque las denunciantes son cuatro, se estima que son 13 las mujeres afectadas. Incluso varias presas denunciaron que una interna se fugó porque no pudo aguantar más el acoso.

"Era vox populi"

En cuanto a los responsables de la prisión, "Instituciones Penitenciarias no ha tomado ninguna medida en especial", afirma la abogada. [Merino dimitió en julio de 2005](#), cuando el asunto salió a la luz pública. "Pensamos que le obligaron, porque lo hizo cuando Mercedes Gallizo [directora de Instituciones Penitenciarias] visitó la cárcel. Pero sigue ejerciendo en otro lugar. Por su parte el entonces director de Langraitz, Jesús Moreno, fue trasladado a Madrid". Ya en 2004, explica Aldanondo, "era vox populi que Mariano Merino hacía proposiciones sexuales a las reclusas a cambio de permisos y progresiones de grado, aunque él alegue que no formaba parte de la junta de tratamiento que las concede. Las propias funcionarias declararon que iba al módulo de mujeres cuando no le tocaba turno, porque vivía en una vivienda adosada a la cárcel". Los rumores eran tales que, en septiembre de ese año, el director de Langraitz recomendó a Merino que se abstuviese de entrar en el módulo de mujeres, pese a lo cual las funcionarias contabilizaron hasta 33 visitas a esa zona desde esa fecha hasta abril de 2006 [ver *DIAGONAL* nº 29]. En la fase inicial del proceso, mujeres y hombres presos en Langraitz acusaron a Mariano Merino de los delitos de coacciones económicas, extorsión sexual, torturas, amenazas e inducción al suicidio. 79 organizaciones, incluidos varios grupos feministas, apoyaron la denuncia, enmarcada en una campaña de Salhaketa contra los abusos hacia las presas y por la incorporación de la perspectiva de género en las políticas penitenciarias. Salhaketa invitó, sin éxito, a Emakunde (Instituto de la Mujer del Gobierno Vasco) a personarse como acusación. Ahora, las tres acusaciones particulares personadas piden para el ex jefe de seguridad una condena de diez años de cárcel, 36 de inhabilitación total, 21 meses de multa y una indemnización para cada denunciante de 3.000 euros por daños morales.

Fuente: [Diagonal](#)